

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

RESOLUCIÓN de 3 de junio de 2024, de la Universidad de Oviedo, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas de profesorado contratado en régimen de derecho laboral en la figura de Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es.

De conformidad con la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los Estatutos de la Universidad de Oviedo, y el Reglamento para los concursos de provisión de plazas de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo, aprobado en Consejo de Gobierno de 10 de abril de 2024 (BOPA de 29 de abril).

Este Rectorado, previo acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo de 24 de mayo de 2024, ha resuelto convocar concurso público para la provisión de las plazas de profesorado docente e investigador contratado laboral en la figura de Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes:

BASES DE CONVOCATORIA

1.—Normas generales.

1.1. Los concursos públicos convocados se regirán por lo dispuesto en las presentes bases en la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Decreto 99/2005, de 23 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico y retributivo del personal docente e investigador contratado laboral por la Universidad de Oviedo, y los Estatutos de la Universidad de Oviedo. Resultarán de aplicación supletoria las disposiciones que regulan el régimen general para ingreso del personal al servicio de las Administraciones Públicas y para el régimen de contratación laboral, el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Universidad de Oviedo y demás normas generales de aplicación.

1.2. Los procesos selectivos se realizarán mediante el sistema de concurso de méritos de conformidad con el artículo 19 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo, aprobado en Consejo de Gobierno de 10 de abril de 2024 (BOPA de 29 de abril).

1.3. Se considerarán inhábiles a todos los efectos el mes de agosto y los días declarados inhábiles por acuerdo del Consejo de Gobierno de 1 de diciembre de 2023 (BOPA de 15 de diciembre de 2023).

1.4. Concluido el procedimiento selectivo, las personas aspirantes propuestas por las comisiones de selección serán contratadas de acuerdo con la legislación vigente, con carácter temporal y a tiempo completo.

2.—Requisitos de las candidaturas.

2.1. Podrán participar en estos concursos las españolas y los españoles, mayores de edad y que no superen la edad de jubilación legalmente establecida, que reúnan los requisitos generales de acceso a la función pública y los específicamente establecidos para la categoría de Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es en la Ley Orgánica 2/2023 del Sistema Universitario, en el Decreto 99/2005 por el que se regula el Régimen Jurídico y Retributivo del Personal Docente e Investigador contratado de la Universidad de Oviedo, en los Estatutos de la Universidad de Oviedo, en las disposiciones de desarrollo de las normas anteriores y en la presente convocatoria.

2.2. En los concursos podrán participar los nacionales de Estados Miembros de la Unión Europea que gozarán de idéntico tratamiento que los nacionales españoles, así como los familiares de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, en los términos previstos en la normativa aplicable. También podrán participar los nacionales de estados a los que, en virtud de tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se encuentra definida en los Tratados de la Unión Europea y los extranjeros que cuenten con la debida autorización de acuerdo a la normativa en vigor.

2.3. Para concursar a las plazas de Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es las personas candidatas deberán reunir los siguientes requisitos:



- a) Estar en posesión del título de Doctora o Doctor. En el supuesto de que se invoquen títulos obtenidos en el extranjero, tan sólo se entenderá cumplido el requisito de titulación cuando los mencionados títulos se encuentren debidamente homologados o reconocidos.
- b) Cumplir los requisitos específicos de titulación y/o idioma de las plazas que así lo exijan según el anexo I de la convocatoria.

En su caso, para la acreditación de la competencia lingüística para impartir docencia en inglés en títulos bilingües, se estará a lo establecido en la normativa sobre "competencia lingüística del profesorado", disponible en el enlace:

<https://www.uniovi.es/conocenos/rrhh/convocatorias/profesorado/normativa>

2.5. Los requisitos señalados en la presente base deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la formalización del contrato.

3.—Solicitudes.

3.1. La solicitud para participar en estos concursos de provisión de plazas se presentará a través de la aplicación disponible en el siguiente enlace:

<https://concursosprofesorado.uniovi.es>

Que actuará como registro telemático de esta convocatoria, adjuntando la documentación acreditativa en el formato que se indique.

3.2. Las solicitudes, se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, a través de la aplicación indicada en el apartado 3.1 que actuará, a todos los efectos, como registro electrónico de la Universidad de Oviedo para esta convocatoria, tal y como establece el apartado 5 del artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

3.3. Las personas aspirantes deberán abonar a la Universidad de Oviedo, la cantidad de 42 € en concepto de derechos de examen. El abono puede realizarse a través de la aplicación, mediante pago electrónico o efectuando el ingreso o transferencia bancaria en la cuenta general de ingresos: ES92 2103 8557 1100 3000 0604, abierta en Unicaja Banco, haciendo constar el nombre, los apellidos y el número del documento nacional de identidad o documento equivalente de la o el aspirante, así como el número de concurso.

La falta de abono de los derechos de examen durante el plazo de presentación de solicitudes no es subsanable y determinará la exclusión de la o el aspirante.

3.4. Las personas interesadas presentarán su solicitud a través de la aplicación indicada en el apartado 3.1 y adjuntarán los siguientes documentos en formato PDF:

- a) Copia del documento nacional de identidad para las personas aspirantes de nacionalidad española. Quienes no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar los documentos que acrediten su nacionalidad. Los documentos que así lo precisen deberán presentarse traducidos al español.
- b) Título de Doctora o Doctor
- c) Justificante original acreditativo del abono de los derechos de examen, si se realiza el ingreso o transferencia bancaria.
- d) Currículum vitae de la persona aspirante, según modelo disponible en la siguiente dirección electrónica:
<https://www.uniovi.es/conocenos/rrhh/convocatorias/profesorado/normativa>
- e) Documentación acreditativa del currículum vitae. Esta documentación se deberá adjuntar en dos ficheros diferentes:
 - e.1. El primero de ellos serán un documento PDF con una lista de toda la documentación aportada en el segundo documento, incluyendo la descripción de esta.
 - e.2. El segundo documento contendrá, en un solo fichero comprimido, uno o varios documentos en formato PDF.

Solo se considerarán los méritos relacionados en el currículum y que se encuentren justificados documentalmente.

Antes de ser enviados los datos a través de la aplicación indicada en el apartado 3.1, estos pueden ser revisados, editados y corregidos por la persona interesada. La aplicación enviará un mensaje de confirmación a la dirección de correo electrónico indicada por la o el solicitante, en el que se indicará la información aportada.

Una vez realizado el envío, los datos aportados se podrán subsanar dentro del plazo establecido para la presentación de los mismos.

3.5. Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, no podrán ser aportados documentos que avalen nuevos méritos no declarados inicialmente.

3.6. La dirección de correo electrónico que figure en la solicitud se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva de la persona concursante, tanto los errores en la consignación del mismo, como la comunicación a la Universidad de Oviedo de cualquier cambio de dicha dirección de correo electrónico.

4.—Admisión de aspirantes.

4.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Vicerrector de Políticas de Profesorado dictará y hará pública dentro de los diez días hábiles siguientes, una resolución aprobando las listas provisionales de personas admitidas y excluidas en el concurso a la plaza convocada. Estas listas provisionales indicarán los nombres, apellidos y, en su caso,

la causa o causas que hayan motivado su exclusión. La resolución se hará pública en el tablón de anuncios del departamento al que pertenezca la plaza y en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.uniovi.es/en/conocenos/rrhh/convocatorias/profesorado>

4.2. Son causas de exclusión:

- a) La presentación de la solicitud indebidamente cumplimentada o fuera del plazo establecido.
- b) No cumplir los requisitos exigidos en la base 2 de esta convocatoria y los específicos señalados para cada la plaza en el anexo I de la misma.
- c) La falta de abono de los derechos de examen señalados en la base 3.3.
- d) La no presentación de la documentación exigida en la base 3.4.

4.3. Las personas interesadas dispondrán de un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la Resolución que aprueba las listas provisionales de personas admitidas y excluidas a las plazas convocadas, en la dirección electrónica señalada en el punto 4.1, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión. Las personas aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidas en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidas del proceso selectivo.

Durante dicho plazo de subsanación también se podrá aportar documentación que justifique los méritos ya invocados inicialmente en la solicitud.

4.4. Transcurrido el plazo anterior, se publicarán las listas definitivas de personas admitidas y excluidas en los lugares señalados en el apartado 1 de la presente base, indicando igualmente las causas de exclusión.

4.5. La Resolución que apruebe las listas definitivas de personas admitidas y excluidas pondrá fin a la vía administrativa pudiendo ser impugnada ante los Juzgados de lo Social en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción laboral. Previamente y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector o Rectora en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

4.6. Publicadas las listas definitivas de personas admitidas y excluidas, el Servicio de Profesorado, encargado de la tramitación de los concursos, enviará a las personas que ejerzan la presidencia de las comisiones de selección esta lista definitiva junto con la documentación administrativa del concurso.

5.—Comisiones de Selección.

5.1. Cada concurso de provisión de plazas será resuelto por una comisión compuesta por cinco miembros adscritos al área de conocimiento de la plaza convocada o, en su defecto, a áreas afines (ver anexo II).

5.2. En caso de ausencia del presidente o presidenta actuará como tal la persona de superior categoría y, a igual categoría, la de mayor antigüedad. En caso de ausencia del Secretario o Secretaria actuará como tal la persona de inferior categoría y, a igual categoría, la de menor antigüedad.

5.3. A las comisiones de selección podrá asistir una persona representante sindical, con voz, pero sin voto, designado por el órgano de representación que corresponda. En ningún caso, tendrá la consideración de miembro de la comisión de selección, ni firmará las actas.

5.4. El nombramiento como miembro de una comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este supuesto, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector, que podrá delegar en el Vicerrector de Políticas de Profesorado y resolverá en el plazo de cinco días hábiles a contar desde la recepción del escrito de renuncia. En todo caso, los miembros de la comisión deberán abstenerse de intervenir cuando se dé en ellos alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público o algún conflicto de interés de los enumerados en el artículo 11 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo, debiendo hacer manifestación expresa de la causa que les inhabilite.

5.5. La constitución de las comisiones de selección exigirá la convocatoria de todos sus miembros y de la persona representante sindical. En el momento de la constitución de la comisión, la ausencia de un miembro titular por enfermedad u otra causa justificada comportará la pérdida de su condición, siendo sustituido por el miembro suplente que corresponda.

Para que las comisiones puedan actuar válidamente será necesaria la participación de las personas que ejerzan la presidencia y la secretaría y, al menos, de un vocal. Si, iniciado el proceso de selección, la comisión quedara con menos de tres miembros, la presidencia deberá suspender la sesión y comunicar al Rector la situación, el cual anulará lo actuado y ordenará el nombramiento de una nueva comisión, en la que no podrá incluirse a los miembros que hubieren cesado en su condición.

De las sesiones de las comisiones de selección, se levantará acta por la persona que ejerza la secretaría que será suscrita por todos los miembros de la comisión que hayan asistido.

5.6. Los miembros de las comisiones de selección podrán ser recusados en cualquier momento del proceso selectivo por las personas aspirantes cuando concurra alguna de las causas previstas en el artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o algún conflicto de interés de los enumerados en el artículo 11 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo. La persona recusada deberá manifestar, en el día siguiente al de la fecha de conocimiento de su recusación, si se da o no la causa alegada. Si la persona recusada negara la causa, el Rector resolverá en el plazo de tres días hábiles, previos los informes y comprobaciones que considere oportunos. El incidente de recusación, hasta su resolución, suspenderá el proceso selectivo.

5.7. La persona que ostente la presidencia convocará a los miembros de la misma para su constitución, que podrá realizarse mediante presencia física o por cualquiera de los procedimientos que permitan los medios tecnológicos disponibles y deberá tener lugar en el plazo establecido para la presentación de solicitudes, teniendo en consideración la fecha de publicación de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*. En el acto de constitución la comisión acordará y hará públicos, en el tablón de anuncios del departamento al que pertenezca la plaza, los criterios específicos de valoración aplicables para cada uno de los apartados del baremo que se publica como anexo III de esta convocatoria.

Una copia del acta de constitución y de los criterios específicos de valoración acordados se enviará al Vicerrectorado de Políticas de Profesorado y estos últimos se publicarán en la siguiente dirección electrónica:

<https://www.uniovi.es/en/conocenos/rrhh/convocatorias/profesorado>

En todos los casos, la comisión deberá desglosar la puntuación de los distintos apartados en los que están divididos los criterios de valoración.

6.—Desarrollo del concurso.

6.1. Salvo cuestiones organizativas de fuerza mayor, el concurso se desarrollará en modalidad no presencial, con acceso telemático grupal de todas las personas intervinientes en el proceso.

6.2. El procedimiento de selección para la provisión de plazas de Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es será el de concurso de méritos.

Las comisiones de selección examinarán la documentación presentada por las personas aspirantes y la valorarán con arreglo a los criterios de valoración específicos para cada uno de los apartados del baremo aprobados y publicados previamente, graduando las valoraciones en función de la adecuación de los méritos de las personas concursantes a las características de las plazas convocadas.

6.3. Las plazas de Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es no podrán asignarse a quienes hayan agotado el período máximo legalmente establecido para dicha figura. Si ese período hubiera sido cubierto parcialmente en esta o en otra Universidad, la persona aspirante sólo podrá ser contratada por el tiempo restante para alcanzar dicho máximo legal, de conformidad con lo establecido en la normativa al efecto.

6.4. Sólo podrán ser propuestas aquellas personas candidatas seleccionadas bajo los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, cuyos méritos respondan a la finalidad legalmente asignada a las respectivas plazas.

6.5. Las personas aspirantes cuya lengua materna no sea el castellano deberán acreditar el dominio del castellano, en las destrezas orales y escritas.

7.—Propuesta de provisión.

7.1. El tiempo máximo que tendrá la comisión de selección para determinar la valoración de las personas candidatas y realizar la propuesta de provisión será de veinte días hábiles desde la fecha de publicación de las listas definitivas de personas admitidas y excluidas. En el caso de que el número de aspirantes sea superior a diez, el plazo podrá ampliarse cinco días más.

7.2. Concluido el proceso de valoración, la comisión de selección enviará al Rector propuesta motivada y vinculante de provisión que, en ningún caso, contendrá un número superior de aspirantes al de plazas convocadas. La propuesta irá acompañada de una relación de las personas aspirantes ordenadas según las puntuaciones obtenidas y del acta de la comisión de selección que expresará la valoración de las personas candidatas en función de los criterios específicos de valoración aplicados. La propuesta de provisión se publicará en el tablón de anuncios del departamento al que esté adscrita la plaza y se enviará al Vicerrectorado de Políticas de Profesorado, que la hará pública en la dirección electrónica:

<https://www.uniovi.es/en/conocenos/rrhh/convocatorias/profesorado>

7.3. En previsión de renuncia o cese de alguna de las personas candidatas propuestas, si así lo acordara la comisión de selección, se determinará un orden de prelación de aquellas personas aspirantes que se juzgue que han obtenido una valoración suficiente para el desempeño del puesto. En caso de renuncia de alguna de las personas candidatas propuestas antes de la firma del contrato, podrán ocupar la plaza los aspirantes que figuren en dicha lista, siguiendo el orden de prelación.

7.4. El concurso podrá resolverse con la no provisión de las plazas convocadas cuando, a juicio motivado de la comisión de selección, los méritos e historial académico docente e investigador de las personas candidatas no se adecuen a las exigencias académicas de dichas plazas.

7.5. La persona que ejerza la secretaría de la comisión de selección entregará en el Servicio de Profesorado, el expediente administrativo del concurso.

7.6. Contra la propuesta de la comisión de selección, las personas admitidas al concurso podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del de su publicación en la dirección electrónica establecida en el punto 7.2.

7.7. Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones del Consejo de Gobierno de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo.

7.8. La Comisión de Reclamaciones ratificará o no la propuesta impugnada en el plazo de tres meses, a contar desde la formulación de la reclamación y su decisión será vinculante para el Rector. El transcurso del plazo establecido sin resolver se entenderá como rechazo de la reclamación presentada.

7.9. La resolución del Rector agota la vía administrativa y será impugnada directamente ante la jurisdicción social, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo establecido en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción laboral.

7.10. En el caso de que en dos ocasiones consecutivas recaiga resolución judicial firme que anule la resolución del Rector de adjudicación de plaza, se procederá al nombramiento de una nueva comisión de selección, de acuerdo con lo que establece el Reglamento, ante la que se seguirán los trámites que procedan. En este caso, ninguno de los miembros que formaban parte de la primera comisión podrá integrar la que se nombre en su sustitución.

8.—Protección de datos.

8.1. La participación en esta convocatoria implica la aceptación de la autorización del uso de los datos personales de la persona concursante por la Universidad de Oviedo, de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, con el fin de la correcta gestión del concurso. Los datos personales facilitados quedarán incorporados en los ficheros de usuarios de la Universidad de Oviedo, de acuerdo con lo establecido en la citada Ley Orgánica.

8.2. Con la presentación de la solicitud, la persona aspirante autorizará el uso de sus datos relativos a nombre, apellidos, plaza solicitada y adjudicación de la misma en el tablón de anuncios del departamento correspondiente, así como en la página web de la Universidad de Oviedo. Asimismo, autoriza la utilización de su correo electrónico a efectos de notificaciones.

9.—Presentación de documentos y formalización de contratos.

9.1. Las personas aspirantes que hayan resultado seleccionadas dispondrán de un plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la propuesta de provisión de la plaza en la dirección electrónica señalada al efecto, para la entrega de la documentación señalada en la base 9.2 y posterior formalización del correspondiente contrato. Quienes dentro del referido plazo y, salvo los supuestos de fuerza mayor que pudieran producirse, no procedan a la formalización de su relación jurídica habrán decaído, a todos los efectos, en su derecho a desempeñar los puestos para los que fueron seleccionadas o seleccionados.

9.2. Las personas seleccionadas deberán presentar copias compulsadas o simples acompañadas de los respectivos originales para su cotejo, salvo que obren ya en poder de esta Administración, de los siguientes documentos:

- a) Documento nacional de identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.
- b) Titulaciones académicas.
- c) Acreditaciones oficiales.
- d) Declaración jurada de no haber sido separada o separado del servicio de ninguna Administración Pública en virtud de expediente disciplinario, ni hallarse inhabilitada o inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. Las y los concursantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado, el acceso a la función pública (se facilitará modelo).
- e) Declaración de no estar afectada o afectado de incompatibilidad o ejercicio de opción en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión (se facilitará modelo).

Si del examen de la documentación se dedujera que la persona propuesta carece de los requisitos señalados, no podrá ser contratada, quedando anuladas sus actuaciones sin perjuicio de las responsabilidades legales en que pudiera haber incurrido.

9.3. Con carácter previo a la firma del contrato, la persona propuesta deberá aportar el certificado de aptitud emitido por el Área de Medicina del Trabajo del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales, para lo que es imprescindible realizar el correspondiente examen de salud específico, a tenor de lo dispuesto en el artículo 243 del Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social. El Servicio de Profesorado facilitará a la persona propuesta las instrucciones relativas a este trámite.

9.4. Una vez formalizada la relación jurídica tendrá lugar el inicio de la prestación de servicios y, por ende, el devengo de las retribuciones asignadas al puesto obtenido. A estos efectos, la fecha de inicio de la relación jurídica nunca será antes de la establecida en las respectivas bases, o en su caso, el día siguiente a la propia formalización del contrato laboral si esta fecha fuera posterior.

10.—Norma final.

10.1. Durante el desarrollo del concurso, la comisión de selección gozará de autonomía funcional y se hallará facultada para resolver las cuestiones no previstas en las bases de esta convocatoria, así como para adoptar cuantos acuerdos y resoluciones sean necesarias para llevar a buen fin los procesos selectivos.

10.2. La actuación de la comisión de selección se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento para los concursos de provisión de plazas de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo, en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

10.3. La impugnación de las listas definitivas de personas admitidas y excluidas y de las propuestas de provisión se realizará en la forma establecida en los apartados 4.5 y 7 de esta convocatoria. El resto de las actuaciones de las comisiones de selección no son susceptibles de impugnación, al tratarse de actos de trámite no cualificados, por lo que cualquier infracción en la que pudiesen incurrir deberá ser alegada al interponer reclamación contra la propuesta de resolución.



10.4. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse demanda ante los Juzgados de lo Social en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*, de conformidad con lo establecido en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción laboral. Previamente y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación.

Oviedo, a 3 de junio de 2024.—El Rector.—Cód. 2024-04865.



Vicerrectorado de Políticas de Profesorado
Universidad de Oviedo

Anexo I

Concurso 1

Código: F002-410-LOSU0221

Nº de plazas: 1

Categoría: Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Biología Funcional

Área de Conocimiento: Fisiología

Requisito específico: Capacitación para el manejo de animales en experimentación y otros fines científicos, incluida la docencia: funciones B y C

Duración del contrato: 6 años

Concurso 2

Código: F002-420-LOSU0223

Nº de plazas: 1

Categoría: Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Biología Funcional

Área de Conocimiento: Genética

Requisito específico: Acreditación de la competencia lingüística, para impartir docencia en inglés en títulos bilingües

Duración del contrato: 6 años

Concurso 3

Código: F003-028-LOSU0219

Nº de plazas: 1

Categoría: Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Biología de Organismos y Sistemas

Área de Conocimiento: Antropología Física

Duración del contrato: 6 años

Concurso 4

Código: F003-063-LOSU0220

Nº de plazas: 1

Categoría: Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Biología de Organismos y Sistemas

Área de Conocimiento: Botánica

Duración del contrato: 6 años

Concurso 5

Código: F004-187-LOSU0225/LOSU0226

Nº de plazas: 2

Categoría: Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Ciencias de la Educación

Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal

Duración del contrato: 6 años



Concurso 6

Código: F004-205-LOSU0231

Nº de plazas: 1

Categoría: Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Ciencias de la Educación

Área de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales

Requisito específico: Titulación en Física o en Química

Duración del contrato: 6 años

Concurso 7

Código: F004-205- LOSU0232

Nº de plazas: 1

Categoría: Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Ciencias de la Educación

Área de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales

Requisito específico: Titulación en Biología

Duración del contrato: 6 años

Concurso 8

Código: F004-805-LOSU0235

Nº de plazas: 1

Categoría: Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Ciencias de la Educación

Área de Conocimiento: Teoría e Historia de la Educación

Duración del contrato: 6 años

Concurso 9

Código: F006-170-LOSU0236

Nº de plazas: 1

Categoría: Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Ciencias Jurídicas Básicas

Área de Conocimiento: Derecho Penal

Duración del contrato: 6 años

Concurso 10

Código: F008-305-LOSU0239

Nº de plazas: 1

Categoría: Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Construcción e Ingeniería de Fabricación

Área de Conocimiento: Expresión Gráfica en la Ingeniería

Requisito específico: Acreditación de la competencia lingüística, para impartir docencia en inglés en títulos bilingües

Duración del contrato: 6 años



Concurso 11

Código: F009-130-LOSU0240

Nº de plazas: 1

Categoría: Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Derecho Privado y de la Empresa

Área de Conocimiento: Derecho Civil

Duración del contrato: 6 años

Concurso 12

Código: F010-125-LOSU0243

Nº de plazas: 1

Categoría: Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Derecho Público

Área de Conocimiento: Derecho Administrativo

Duración del contrato: 6 años

Concurso 13

Código: F010-135-LOSU0244

Nº de plazas: 1

Categoría: Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Derecho Público

Área de Conocimiento: Derecho Constitucional

Duración del contrato: 6 años

Concurso 14

Código: F011-415-LOSU0246

Nº de plazas: 1

Categoría: Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Economía

Área de Conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico

Requisito específico: Acreditación de la competencia lingüística, para impartir docencia en inglés en títulos bilingües

Duración del contrato: 6 años

Concurso 15

Código: F011-415-LOSU0247

Nº de plazas: 1

Categoría: Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Economía

Área de Conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico

Duración del contrato: 6 años

Concurso 16

Código: F015-583-LOSU0263

Nº de plazas: 1

Categoría: Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Filología Española

Área de Conocimiento: Literatura Española

Duración del contrato: 6 años

Concurso 17



Código: F015-796-LOSU0264

Nº de plazas: 1

Categoría: Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Filología Española

Área de Conocimiento: Teoría de la Literatura y Literatura Comparada

Duración del contrato: 6 años

Concurso 18

Código: F016-340-LOSU0258

Nº de plazas: 1

Categoría: Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Filología Clásica y Románica

Área de Conocimiento: Filología Griega

Requisito específico: Titulación: Licenciatura en Filología Clásica o Grado en Filología Clásica o Grado en Estudios Clásicos y Románicos con Maior en Estudios Clásicos o Grado en Estudios Clásicos o equivalente

Duración del contrato: 6 años

Concurso 19

Código: F017-375-LOSU0271

Nº de plazas: 1

Categoría: Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Filosofía

Área de Conocimiento: Filosofía

Duración del contrato: 6 años

Concurso 20

Código: F018-385-LOSU0272/LOSU0273

Nº de plazas: 2

Categoría: Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Física

Área de Conocimiento: Física Aplicada

Duración del contrato: 6 años

Concurso 21

Código: F022-520-LOSU0283/LOSU0284

Nº de plazas: 2

Categoría: Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica, de Comunicaciones y Sistemas

Área de Conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática

Duración del contrato: 6 años

**Concurso 22**

Código: F022-535-LOSU0285

Nº de plazas: 1

Categoría: Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica, de Comunicaciones y Sistemas

Área de Conocimiento: Ingeniería Eléctrica

Duración del contrato: 6 años

Concurso 23

Código: F022-785-LOSU0286

Nº de plazas: 1

Categoría: Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica, de Comunicaciones y Sistemas

Área de Conocimiento: Tecnología Electrónica

Duración del contrato: 6 años

Concurso 24

Código: F024-005-LOSU0288

Nº de plazas: 1

Categoría: Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Matemáticas

Área de Conocimiento: Álgebra

Duración del contrato: 6 años

Concurso 25

Código: F024-015-LOSU0290

Nº de plazas: 1

Categoría: Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Matemáticas

Área de Conocimiento: Análisis Matemático

Duración del contrato: 6 años

Concurso 26

Código: F024-595-LOSU0291/LOSU0292

Nº de plazas: 2

Categoría: Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Matemáticas

Área de Conocimiento: Matemática Aplicada

Duración del contrato: 6 años

Concurso 27

Código: F025-255-LOSU0294

Nº de plazas: 1

Categoría: Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Medicina

Área de Conocimiento: Enfermería

Requisito específico: Grado o Diplomatura en Enfermería y Máster Oficial en Enfermería Médico-Quirúrgica. Especialización en oncología

Duración del contrato: 6 años

Concurso 28



Código: F025-613-LOSU0295/LOSU0296

Nº de plazas: 2

Categoría: Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Medicina

Área de Conocimiento: Medicina Legal y Forense

Requisito específico: Grado o Licenciatura en Medicina: Especialidad en Medicina Legal y Forense.

Duración del contrato: 6 años

Concurso 29

Código: F025-615-LOSU0297

Nº de plazas: 1

Categoría: Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Medicina

Área de Conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública

Requisito específico: Titulación: Grado o Licenciatura en Matemáticas

Duración del contrato: 6 años

Concurso 30

Código: F026-027-LOSU0298

Nº de plazas: 1

Categoría: Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Morfología y Biología Celular

Área de Conocimiento: Anatomía y Embriología Humana

Duración del contrato: 6 años

Concurso 31

Código: F032-060-LOSU0224

Nº de plazas: 1

Categoría: Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Bioquímica y Biología Molecular

Área de Conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular

Duración del contrato: 6 años

Concurso 32

Código: F034-620-LOSU0300

Nº de plazas: 1

Categoría: Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Psicología

Área de Conocimiento: Metodología de las Ciencias del Comportamiento

Duración del contrato: 6 años

Concurso 33

Código: F034-680-LOSU0301

Nº de plazas: 1

Categoría: Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Psicología

Área de Conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico

Duración del contrato: 6 años

Concurso 34



Código: F034-730-LOSU0302/LOSU0303

Nº de plazas: 2

Categoría: Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Psicología

Área de Conocimiento: Psicología Básica

Duración del contrato: 6 años

Concurso 35

Código: F034-735-LOSU0304

Nº de plazas: 1

Categoría: Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Psicología

Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación

Duración del contrato: 6 años

Concurso 36

Código: F035-225-LOSU0248/LOSU0249

Nº de plazas: 2

Categoría: Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Economía Aplicada

Área de Conocimiento: Economía Aplicada

Requisito específico: Acreditación de la competencia lingüística, para impartir docencia en inglés en títulos bilingües

Duración del contrato: 6 años

Concurso 37

Código: F036-035-LOSU0276

Nº de plazas: 1

Categoría: Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Informática

Área de Conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores

Requisito específico: Acreditación de la competencia lingüística, para impartir docencia en inglés en títulos bilingües

Duración del contrato: 6 años

Concurso 38

Código: F036-075-LOSU0277/LOSU0278

Nº de plazas: 2

Categoría: Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Informática

Área de Conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial

Requisito específico: Acreditación de la competencia lingüística, para impartir docencia en inglés en títulos bilingües

Duración del contrato: 6 años

**Concurso 39**

Código: F036-560-LOSU0279

Nº de plazas: 1

Categoría: Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Informática

Área de Conocimiento: Ingeniería Telemática

Requisito específico: Acreditación de la competencia lingüística, para impartir docencia en inglés en títulos bilingües

Duración del contrato: 6 años

Concurso 40

Código: F036-570-LOSU0280/LOSU0281

Nº de plazas: 2

Categoría: Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Informática

Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos

Requisito específico: Acreditación de la competencia lingüística, para impartir docencia en inglés en títulos bilingües

Duración del contrato: 6 años

Concurso 41

Código: F037-200-LOSU0253

Nº de plazas: 1

Categoría: Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Estadística e Investigación Operativa y Didáctica de la Matemática

Área de Conocimiento: Didáctica de la Matemática

Duración del contrato: 6 años

Concurso 42

Código: F037-265-LOSU0254

Nº de plazas: 1

Categoría: Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Estadística e Investigación Operativa y Didáctica de la Matemática

Área de Conocimiento: Estadística e Investigación Operativa

Requisito específico: Acreditación de la competencia lingüística, para impartir docencia en inglés en títulos bilingües

Duración del contrato: 6 años

Concurso 43

Código: F037-265- LOSU0255

Nº de plazas: 1

Categoría: Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Estadística e Investigación Operativa y Didáctica de la Matemática

Área de Conocimiento: Estadística e Investigación Operativa

Duración del contrato: 6 años



Concurso 44

Código: F039-450-LOSU0275

Nº de plazas: 1

Categoría: Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Historia

Área de Conocimiento: Historia Contemporánea

Duración del contrato: 6 años

Concurso 45

Código: F042-775-LOSU0306

Nº de plazas: 1

Categoría: Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Sociología

Área de Conocimiento: Sociología

Duración del contrato: 6 años

Concurso 46

Código: F042-813-LOSU0307

Nº de plazas: 1

Categoría: Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Sociología

Área de Conocimiento: Trabajo Social y Servicios Sociales

Duración del contrato: 6 años

Concurso 47

Código: F044-095-LOSU0218

Nº de plazas: 1

Categoría: Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Administración de Empresas

Área de Conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados

Duración del contrato: 6 años

Concurso 48

Código: F045-345-LOSU0265/LOSU0266

Nº de plazas: 2

Categoría: Profesoras y Profesores Ayudantes Doctoras/es

Departamento: Filología Inglesa, Francesa y Alemana

Área de Conocimiento: Filología Inglesa

Duración del contrato: 6 años

Anexo II

Concurso 1

Departamento: Biología Funcional

Área de Conocimiento: Fisiología

1. Comisión titular

Presidencia: Guillermo Muñiz Albaiceta. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: María del Carmen Perrián Méndez. Profesora Contratada Doctora. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Isabel Ivorra Pastor. Titular de Universidad. Universidad de Alicante

Vocalía Segunda: Joaquín Gutiérrez Fritos. Catedrático de Universidad. Universidad de Barcelona

Vocalía Tercera: Raquel del Toro Estévez. Profesora Contratada Doctora. Universidad de Sevilla

2. Comisión suplente

Presidencia: Ana Alonso García. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Guillermo Mariño García. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Margarida Castell Escuer. Catedrática de Universidad. Universidad de Barcelona

Vocalía Segunda: José Manuel Martínez Martos. Catedrático de Universidad. Universidad de Jaén

Vocalía Tercera: Javier Blanco Rivero. Titular de Universidad. Universidad Autónoma de Madrid

Concurso 2

Departamento: Biología Funcional

Área de Conocimiento: Genética

1. Comisión titular

Presidencia: Luisa María Sierra Zapico. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Carolina Gómez Díaz. Profesora Contratada Doctora. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Bru Cormand Rifa. Catedrático de Universidad. Universidad de Barcelona

Vocalía Segunda: María del Carmen Polanco de la Fuente. Prof. Contratada Doctora. U. de Murcia

Vocalía Tercera: Alejandro Sánchez Gracia. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Barcelona

2. Comisión suplente

Presidencia: José Fernando Martín López. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Oviedo

Secretaría: María Trinidad Pérez Méndez. Profesora Contratada Doctora. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Alberto Arias Pérez. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Cádiz

Vocalía Segunda: Rafael Diego Maldonado Caro. Titular de Universidad. Universidad de Alicante

Vocalía Tercera: Rosa M. Luna Varo. Titular de Universidad. Universidad de Sevilla



Concurso 3

Departamento: Biología de Organismos y Sistemas

Área de Conocimiento: Antropología Física

1. Comisión titular

Presidencia: José Manuel Rico Ordás. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Mario Quevedo de Anta. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Consuelo Prado Martínez. Titular de Universidad. U. Autónoma de Madrid

Vocalía Segunda: Paula Acebedo Cantero. Profesora Contratada Doctora. U. Autónoma de Madrid

Tercera: María José Blanco Villegas. Profesora Contratada Doctora. Universidad de Salamanca

2. Comisión suplente

Presidencia: Luis Valledor González. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Alfredo Fernández-Ojanguren García-Comas. Profesor Contratado Doctor. U. de Oviedo

Vocalía Primera: Asunción Malgosa Morera. Catedrática de Universidad. U. Autónoma de Barcelona

Vocalía Segunda: María Dolores Marrodán Serrano. Titular de Universidad. U. Complutense de Madrid

Vocalía Tercera: Rosa María Maroto Benavides. Profesora Contratada Doctora Universidad de Granada

Concurso 4

Departamento: Biología de Organismos y Sistemas

Área de Conocimiento: Botánica

1. Comisión titular

Presidencia: María Ángeles Revilla Bahillo. Catedrática de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Eduardo Cires Rodríguez. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Jaime Fagundez Díaz. Titular de Universidad. Universidad A Coruña

Vocalía Segunda: Miren Arántzazu López De Luzuriaga Gamboa. Titular de U. U. Rey Juan Carlos

Vocalía Tercera: María Prieto Álvaro. Titular de Universidad. Universidad Rey Juan Carlos

2. Comisión suplente

Presidencia: Julio Arrontes Junquera. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Francisco de Borja Jiménez-Alfaro González. Titular de Universidad. U. Oviedo

Vocalía Primera: Fernando Ojeda Copete. Catedrático de Universidad. Universidad de Cádiz

Vocalía Segunda Susana Gómez González. Titular de Universidad. Universidad de Cádiz.

Vocalía Tercera: Virginia Valcarcel Núñez. Profesora Contratada Doctora. U. Autónoma de Madrid

Concurso 5

Departamento: Ciencias de la Educación

Área de Conocimiento: Didáctica de la Expresión Corporal

1. Comisión titular

Presidencia: José Antonio Francisco Cecchini Estrada. Catedrático de Universidad. U. de Oviedo

Secretaría: Beatriz Sánchez Martínez. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Jorge Lizandra Mora. Titular de Universidad. Universidad de Valencia

Vocalía Segunda: Natalia María Arias Palencia. Prof. Contratada Doctora. U. de Castilla La Mancha

Vocalía Tercera: David Manzano Sánchez. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Extremadura

2. Comisión suplente

Presidencia: Antonio Méndez Giménez. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Alejandro Carriedo Cayón. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Rosario Romero Martín. Titular de Universidad. Universidad de Zaragoza

Vocalía Segunda: Alexander Gil Arias. Titular de Universidad. Universidad Rey Juan Carlos

Vocalía Tercera: Izaskun Luis de Cos. Prof. Contratada Doctora. Universidad del País Vasco

Concurso 6 y 7

Departamento: Ciencias de la Educación

Área de Conocimiento: Didáctica de las Ciencias Experimentales

1. Comisión titular

Presidencia: José Manuel Montejo Bernardo. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Carolina Blanco Fontao. Profesora Contratada Doctora. Universidad de León

Vocalía Primera: Marcia Eugenio Gozalbo. Titular de Universidad. Universidad de Valladolid

Vocalía Segunda: Daniel Zuazagoitia Rey-Baltar. Profesor Contratado Doctor. U. del País Vasco

Vocalía Tercera: Francisco Javier Del Pino Gutiérrez. Profesor Colaborador. Universidad de León

2. Comisión suplente

Presidencia: Alicia Fernández Oliveras. Titular de Universidad. Universidad de Granada

Secretaría: José Joaquín Ramos Miras. Profesor Contratado Doctor. Universidad Córdoba

Vocalía Primera: Tatiana Pina Desfilis. Profesora Contratada Doctora. Universidad de Valencia

Vocalía Segunda: David Aguilar Camaño. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Lleida

Vocalía Tercera: Jaime Delgado Iglesias. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Valladolid



Concurso 8

Departamento: Ciencias de la Educación

Área de Conocimiento: Teoría e Historia de la Educación

1. Comisión titular

Presidencia: Monserrat González Fernández. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Carmen María Fernández García. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Lourdes Belén Espejo Villar. Titular de Universidad. Universidad de Salamanca

Vocalía Segunda: María Belén Caballo Villar. Titular de Universidad. U. de Santiago de Compostela

Vocalía Tercera: Cristóbal Ruiz Román. Titular de Universidad. Universidad de Málaga

2. Comisión suplente

Presidencia: Susana Torío López. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: María Paulina Viñuela Hernández. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Inmaculada Montero García. Titular de Universidad. Universidad de Granada

Vocalía Segunda: María Teresa Terrón Caro. Titular de Universidad. Universidad de Pablo de Olavide

Vocalía Tercera: Joan Alfred Amer Fernández. Titular de Universidad. U. de Les Illes Balears

Concurso 9

Departamento: Ciencias Jurídicas Básicas

Área de Conocimiento: Derecho Penal

1. Comisión titular

Presidencia: Javier Gustavo Fernández-Teruelo Núñez. Catedrático de Universidad. U. de Oviedo

Secretaría: María Marta González Tascón. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Angel José Sanz Morán. Catedrático de Universidad. Universidad de Valladolid

Vocalía Segunda: Miguel Angel Núñez Paz. Catedrático de Universidad. Universidad de Huelva

Vocalía Tercera: Cristina Guisasola Lerma. Catedrática de Universidad. Universidad de Valencia

2. Comisión suplente

Presidencia: José Manuel Paredes Castañón. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Jesús Bernal del Castillo. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: José Zamyr Vega Gutiérrez. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Alcalá

Vocalía Segunda: Norberto Javier de La Mata Barranco. Catedrático de Universidad. U. del País Vasco

Vocalía Tercera: Elena Blanca Marín de Espinosa Ceballos. Catedrática de Universidad. U. Granada



Concurso 10

Departamento: Construcción e Ingeniería de Fabricación

Área de Conocimiento: Expresión Gráfica en la Ingeniería

1. Comisión titular

Presidencia: Rafael Álvarez Cuervo. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Santiago Martín González. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Antonio Fernández Álvarez. Catedrático de Universidad. Universidad de Vigo

Vocalía Segunda: Ana María Piquer Vicent. Titular de Universidad. Universidad Jaume I de Castellón

Vocalía Tercera: Cristina Martín Doñate. Titular de Universidad. Universidad de Jaén

2. Comisión suplente

Presidencia: Javier Suárez Quirós. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Jorge Rocas García. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Margarita Vergara Monedero. Catedrático de Universidad. U. Jaume I de Castellón

Vocalía Segunda: Larisa Dunai Dunai. Titular de Universidad. U. Politécnica de Valencia

Vocalía Tercera: Beatriz Defez García. Titular de Universidad. U. Politécnica de Valencia

Concurso 11

Departamento: Derecho Privado y de la Empresa

Área de Conocimiento: Derecho Civil

1. Comisión titular

Presidencia: Ramón Durán Rivacoba. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: María Dolores Palacios González. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Eduardo Vázquez de Castro. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocalía Segunda: Cristina de Amunátegui Rodríguez. Catedrática de U. U. Complutense de Madrid

Vocalía Tercera: Andrés Augusto Domínguez Luelmo. Catedrático de Universidad. U. de Valladolid

2. Comisión suplente

Presidencia: Julio Francisco Carbajo González. Profesor Titular de Universidad. U. de Oviedo

Secretaría: María de las Victorias Rodríguez Escudero. Titular de Universidad. U. de Oviedo

Vocalía Primera: Clara Isabel Asúa González. Catedrática de Universidad. U. del País Vasco

Vocalía Segunda: Francisco Asís José Pertíñez Vilchez. Catedrático de Universidad. U. de Granada

Vocalía Tercera: María Carmen Encarn. Pérez de Ontiveros Baquero. Catedrática de Universidad. U. de las Palmas de Gran Canaria



Concurso 12

Departamento: Derecho Público

Área de Conocimiento: Derecho Administrativo

1. Comisión titular

Presidencia: Asunción Nicolás Lucas. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Miguel Navajas Rebollar. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Xabier Arzo Santisteban. Catedrático de Universidad. UNED

Vocalía Segunda: Luis Medina Alcoz. Titular de Universidad. Universidad Complutense de Madrid

Vocalía Tercera: María del Carmen de Guerrero Manso. Titular de Universidad. U. de Zaragoza

2. Comisión suplente

Presidencia: Isabel García-Ovies Sarandeses. Catedrática de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Miguel Ángel Presno Linera. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Silvia Díez Sastre. Titular de Universidad. Universidad Autónoma de Madrid

Vocalía Segunda: Susana de la Sierra Morón. Catedrática de Universidad. U. de Castilla-La Mancha

Vocalía Tercera: Eduardo Gamero Casado. Catedrático de Universidad. Universidad Pablo de Olavide

Concurso 13

Departamento: Derecho Público

Área de Conocimiento: Derecho Constitucional

1. Comisión titular

Presidencia: Ignacio Fernández Sarasola. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: María Ludivina Valvidares Suárez. Profesora Contratada Doctora. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Víctor Manuel Cuesta López. Titular de Universidad. Universidad de Las Palmas

Vocalía Segunda: Ignacio García Vitoria. Profesor Contratado Doctor. U. Complutense de Madrid

Vocalía Tercera: Susana Sánchez Ferro. Titular de Universidad. Universidad Autónoma de Madrid

2. Comisión suplente

Presidencia: Benito Aláez Corral. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Paloma Requejo Rodríguez. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: María de los Ángeles Garrote de Marcos. Profesora Contratada Doctora. U. Complutense de Madrid

Vocalía Segunda: Víctor Javier Vázquez Alonso. Titular de Universidad. Universidad de Sevilla

Vocalía Tercera: Cristina Pauner Chulvi. Catedrática de Universidad. Universidad Jaime I de Castellón



Concurso 14 y 15

Departamento: Economía

Área de Conocimiento: Fundamentos del Análisis Económico

1. Comisión titular

Presidencia: María José Suárez Fernández. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Alan Wall. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Gustavo Alberto Marrero Díaz. Catedrático de Universidad. U. de La Laguna

Vocalía Segunda: Pedro Pablo Coto Millán. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocalía Tercera: María Rosa Duarte Pac. Catedrática de Universidad. Universidad de Zaragoza

2. Comisión suplente

Presidencia: Antonio María Álvarez Pinilla. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Cristina Muñiz Artime. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Jesús López Rodríguez. Catedrático de Universidad. Universidad de A Coruña

Vocalía Segunda: Carlos Llano Verduras. Catedrático de Universidad. U. Autónoma de Madrid

Vocalía Tercera: Inmaculada Álvarez Ayuso. Catedrático de Universidad. U. Autónoma de Madrid

Concurso 16

Departamento: Filología Española

Área de Conocimiento: Literatura Española

1. Comisión titular

Presidencia: María Martínez-Cachero Rojo. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Eduardo San José Vázquez. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: José Jurado Morales. Catedrático de Universidad. Universidad de Cádiz

Vocalía Segunda: María Ángeles Naval López. Catedrática de Universidad. U. de Zaragoza

Vocalía Tercera: Erika Martínez Cabrera. Titular de Universidad. Universidad de Granada

2. Comisión suplente

Presidencia: Virginia Gil Amate. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Rodrigo Olay Valdés. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Francisca Noguerol Jiménez. Catedrática de Universidad. U de Salamanca

Vocalía Segunda: María Nieves Vázquez Recio. Titular de Universidad. Universidad de Cádiz

Vocalía Tercera: Edgardo Gabriel Dobry Lewin. Profesor Contratado Doctor. U. de Barcelona



Concurso 17

Departamento: Filología Española

Área de Conocimiento: Teoría de la Literatura y Literatura Comparada

1. Comisión titular

Presidencia: María Magdalena de Pazzi Cueto Pérez. Catedrática de Universidad. U. de Oviedo

Secretaría: Francisco Javier García Rodríguez. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Mario de la Torre Espinosa. Titular de Universidad. Universidad de Granada

Vocalía Segunda: Carmen María López López. Titular de Universidad. UNED

Vocalía Tercera: Sara Molpeceres Arnáiz. Titular de Universidad. Universidad de Valladolid

2. Comisión suplente

Presidencia: Ulpiano Lada Ferreras. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Maite Fernández Urquiza. Profesora Contratada Doctora. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Ángel Eugenio Abuín González. Catedrático de U. U. de Santiago de Compostela

Vocalía Segunda: Alfonso Martín Jiménez. Catedrático de Universidad. Universidad de Valladolid

Vocalía Tercera: Rosa María Aradra Sánchez. Titular de Universidad. UNED

Concurso 18

Departamento: Filología Clásica y Románica

Área de Conocimiento: Filología Griega

1. Comisión titular

Presidencia: Francisco Javier Martínez García. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Lucía Rodríguez-Noriega Guillén. Catedrática de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: María Regla Fernández Garrido. Catedrática de Universidad. Universidad de Huelva

Vocalía Segunda: Tomás Silva Sánchez. Titular de Universidad. Universidad de Cádiz

Vocalía Tercera: Óscar Prieto Domínguez. Titular de Universidad. Universidad de Salamanca

2. Comisión suplente

Presidencia: Luis Alfonso Llera Fueyo. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Javier Verdejo Manchado. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: María Josefa García Soler. Titular de Universidad. Universidad del País Vasco

Vocalía Segunda: María Begoña Ortega Villaro. Titular de Universidad. Universidad de Burgos

Vocalía Tercera: Irene Pajón Leyra. Titular de Universidad. Universidad de Sevilla

Concurso 19

Departamento: Filosofía

Área de Conocimiento: Filosofía

1. Comisión titular

Presidencia: María Teresa Elena Ronzón Fernández. Titular de Universidad. U. de Oviedo

Secretaría: Armando Menéndez Viso. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Álvaro Pablo Vallejo Campos. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada

Vocalía Segunda: José María Zamora Calvo. Catedrático de Universidad. U. Autónoma de Madrid

Vocalía Tercera: Juan Antonio Valor Yébenes. Profesor Titular de Universidad. U. Complutense de Madrid

2. Comisión suplente

Presidencia: María del Carmen González del Tejo. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Pablo Huerga Melcón. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Julio Seoane Pinilla. Catedrático de Universidad. Universidad de Alcalá

Vocalía Segunda: Nuria Sánchez Madrid. Titular de Universidad. Universidad Complutense de Madrid

Vocalía Tercera: Jesús Francisco de Garay Suárez-Llanos. Catedrático de Universidad. U. de Sevilla

Concurso 20

Departamento: Física

Área de Conocimiento: Física Aplicada

1. Comisión titular

Presidencia: Pedro Gorría Korres. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: María Ángeles Cerdeira García. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Antonio Urbina Yeregui. Catedrático de Universidad. U. Pública de Navarra

Vocalía Segunda: Ricardo López Antón. Titular de Universidad. U. Castilla la Mancha

Vocalía Tercera: Patricia Lazpita Arizmendiarieta. Profesora Contratada Doctora. U. País Vasco

2. Comisión suplente

Presidencia: Víctor Manuel de la Prida Pidal. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: María Carmen Piqué Ramí. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Jon Gutiérrez Echevarría. Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco

Vocalía Segunda: Vicente Sánchez-Alarcos Gómez. Titular de Universidad. U. Pública de Navarra

Vocalía Tercera: Ana García Prieto. Titular de Universidad. Universidad del País Vasco

Concurso 21

Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica, de Comunicaciones y Sistemas

Área de Conocimiento: Ingeniería de Sistemas y Automática

1. Comisión titular

Presidencia: Juan Carlos Álvarez Álvarez. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: María de los Reyes Poo Argüelles. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Rocío Alaiz Rodríguez. Catedrática de Universidad. Universidad de León

Vocalía Segunda: Francisco Javier Pérez Castelo. Titular de Universidad. Universidad de A Coruña

Vocalía Tercera: Manuel Domínguez González. Catedrático de Universidad. Universidad de León

2. Comisión suplente

Presidencia: Marta María Hernando Álvarez. Catedrática de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Manuela González Vega. Catedrática de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Ramón Manuel Blasco Giménez. Catedrático de Universidad. U. Politécnica Valencia

Vocalía Segunda: Benigno Antonio Rodríguez Gómez. Titular de Universidad. U. de A Coruña

Vocalía Tercera: Miguel Ángel Prada Medrano. Titular de Universidad. U. de León

Concurso 22

Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica, de Comunicaciones y Sistemas

Área de Conocimiento: Ingeniería Eléctrica

1. Comisión titular

Presidencia: Manés Fernández Cabanas. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Nicolas Barbón Álvarez. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Zaloa Aginako Arri. Profesor Contratado Doctor. Universidad del País Vasco

Vocalía Segunda: Bernardino Novo Ramos. Titular de Universidad. Universidad de Vigo

Vocalía Tercera: María Elena Albo López. Titular de Universidad. Universidad de Vigo

2. Comisión suplente

Presidencia: Pedro Luis García Casielles. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Manuel Emilio García Melero. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Raúl Igual Catalán. Titular de Universidad. Universidad de Zaragoza

Vocalía Segunda: David Borge Diez. Titular de Universidad. Universidad de León

Vocalía Tercera: Eva Sara Carod Pérez. Titular de Universidad. Universidad de Zaragoza

Concurso 23

Departamento: Ingeniería Eléctrica, Electrónica, de Comunicaciones y Sistemas

Área de Conocimiento: Tecnología Electrónica

1. Comisión titular

Presidencia: Juan Díaz González. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Marta Valledor Llopis. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Jose Alfonso Vera Repullo. Titular de Universidad. U. Politécnica de Cartagena

Vocalía Segunda: Pedro Martín Sánchez. Titular de Universidad. Universidad de Alcalá

Vocalía Tercera: Victor Enrique Martínez Santos. Titular de Universidad. Universidad del País Vasco

2. Comisión suplente

Presidencia: Susana Loredo Rodríguez. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: María de los Reyes Poo Argüelles. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Juan Carlos García García. Titular de Universidad. Universidad de Alcalá

Vocalía Segunda: Héctor Posadas Cobo. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Cantabria

Vocalía Tercera: Santiago Cobreces Álvarez. Titular de Universidad. Universidad de Alcalá

Concurso 24

Departamento: Matemática

Área de Conocimiento: Álgebra

1. Comisión titular

Presidencia: Consuelo Martínez López. Catedrática de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: José Ángel Anquela Vicente. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Santiago Encinas Carrión. Titular de Universidad. Universidad de Valladolid

Vocalía Segunda: Margarita Otero Domínguez. Titular de Universidad. U. Complutense de Madrid

Vocalía Tercera: Verónica Requena Arévalo. Profesora Contratada Doctora. Universidad de Alicante

2. Comisión suplente

Presidencia: Teresa de Jesús Cortés Gracia. Catedrática de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Alejandro Piñera Nicolás. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Manuel Eulogio Ladra González. Catedrático de U. U. de Santiago de Compostela

Vocalía Segunda: Irene Márquez Corbella. Profesora Contratada Doctora. Universidad La Laguna

Vocalía Tercera: Xavier García Martínez. Titular de Universidad. Universidad de Vigo



Concurso 25

Departamento: Matemáticas

Área de Conocimiento: Análisis Matemático

1. Comisión titular

Presidencia: José Ángel Rodríguez Méndez. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Antonio Martínez Abejón. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: María del Carmen Cascante Canut. Catedrático de Universidad. U. de Barcelona

Vocalía Segunda: Antonio Jiménez Vargas. Catedrático de Universidad. Universidad de Almería

Vocalía Tercera: María Victoria Otero Espinar. Catedrática de Universidad. U. de Santiago de Compostela

2. Comisión suplente

Presidencia: Alfonso Ruiz Herrera. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Enrique Vigil Álvarez. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: María José Martín Gómez. Titular de Universidad. Universidad de La Laguna

Vocalía Segunda: Joaquim Bruna Floris. Catedrático de Universidad. U. Autónoma de Barcelona

Vocalía Tercera: Ana María Vargas Rey. Catedrático de Universidad. U. Autónoma de Madrid

Concurso 26

Departamento: Matemáticas

Área de Conocimiento: Matemática Aplicada

1. Comisión titular

Presidencia: Luis Froilán Bayón Arnau. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Pablo Pérez Riera. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Natalia Boal Sánchez. Titular de Universidad. Universidad de Zaragoza

Vocalía Segunda: Patricia Yanguas Sayas. Titular de Universidad. Universidad Pública de Navarra

Vocalía Tercera: Roberto Barrio Gil. Catedrático de Universidad. Universidad de Zaragoza

2. Comisión suplente

Presidencia: José Pablo Sánchez Casas. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Oviedo

Secretaría: Fátima Drubi Vega. Profesora Contratada Doctora. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Carlos Vázquez Cendón. Catedrático de Universidad. Universidad de A Coruña

Vocalía Segunda: Peregrina Quintela Estévez. Catedrático de Universidad. U. Santiago de Compostela

Vocalía Tercera: Juan Carlos Cortés López. Catedrático de Universidad. U. Politécnica de Valencia



Concurso 27

Departamento: Medicina

Área de Conocimiento: Enfermería

1. Comisión titular

Presidencia: María del Pilar Mosteiro Díaz. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo
Secretaría: Carmen Ana Valdés Sánchez. Profesora Contratada Doctora. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Sara Darías Curvo. Titular de Universidad. Universidad de La Laguna

Vocalía Segunda: Sergio Barrientos Trigo. Titular de Universidad. Universidad de Sevilla

Vocalía Tercera: Olga Paloma Castro. Titular de Universidad. Universidad de Cádiz

2. Comisión suplente

Presidencia: Rubén Martín Payo. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Oviedo

Secretaría: Ana Fernández Feito. Profesora Contratada Doctora. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Lorena Gutiérrez Puertas. Titular de Universidad. Universidad de Almería

Vocalía Segunda: Manuel Gandoy Crego. Titular de Universidad. U. de Santiago de Compostela

Vocalía Tercera: Cristina Liébana Presa. Profesora Contratada Doctora. Universidad de León

Concurso 28

Departamento: Medicina

Área de Conocimiento: Medicina Legal y Forense

1. Comisión titular

Presidencia: Víctor Asensi Álvarez. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Eliecer Coto García. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Bernardo Perea Pérez. Titular de Universidad. U. Complutense de Madrid

Vocalía Segunda: María José Anadon Baselga. Titular de Universidad. U. Complutense de Madrid

Vocalía Tercera: María Mercedes Martínez León. Profesora Contratada Doctora. U. de Valladolid

2. Comisión suplente

Presidencia: Rafael Vicente Castro Delgado. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Rubén Martín Payo. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Fernando Bandres Moya. Catedrático de Universidad. U. Complutense de Madrid

Vocalía Segunda: María Dolores Perez Cárceles. Catedrático de Universidad. Universidad de Murcia

Vocalía Tercera: Isabel Legaz Pérez. Titular de Universidad. Universidad de Murcia

Concurso 29

Departamento: Medicina

Área de Conocimiento: Medicina Preventiva y Salud Pública

1. Comisión titular

Presidencia: Alberto Lana Pérez, Profesor. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: María del Olivo del Valle Gómez. Profesora Contratada Doctora. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Esther López García. Catedrática de Universidad. Universidad Autónoma de Madrid

Vocalía Segunda: Aurora Bueno Cavanillas. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada

Vocalía Tercera: Antonio David Prieto Merino. Titular de Universidad. Universidad de Alcalá

2. Comisión suplente

Presidencia: Ana Fernández Somoano. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Javier Bordallo Landa. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: María del Carmen Davó Blanes. Titular de Universidad. U. de Alicante

Vocalía Segunda: Alberto Ruano Raviña. Catedrático de Universidad. U. de Santiago de Compostela

Vocalía Tercera: Vicente Martín Sánchez. Catedrático de Universidad. Universidad de León

Concurso 30

Departamento: Morfología y Biología Celular

Área de Conocimiento: Anatomía y Embriología Humana

1. Comisión titular

Presidencia: Alfonso Joaquín López Muñiz. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Vanesa Martín Fernández. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Juan Antonio Suárez Quintanilla. Catedrático de U.U. de Santiago de Compostela

Vocalía Segunda: Luis Jimenez Reina. Catedrático de Universidad. Universidad de Córdoba

Vocalía Tercera: Isabel San José. Catedrático de Universidad. Universidad de Valladolid

2. Comisión suplente

Presidencia: Benjamín Fernández García. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Olivia García Suárez. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Juan Francisco Pastor Vázquez. Titular de Universidad. Universidad de Valladolid

Vocalía Segunda: Juan Antonio Montero Simón. Catedrático de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocalía Tercera: Jannette Rodríguez Pallares. Titular de Universidad. U. de Santiago de Compostela



Concurso 31

Departamento: Bioquímica y Biología Molecular

Área de Conocimiento: Bioquímica y Biología Molecular

1. Comisión titular

Presidencia: José Luis Albasanz Herrero. Titular de Universidad. Universidad de Castilla-La Mancha

Secretaría: Joana Relat Pardo. Profesora Contratada Doctora. Universidad de Barcelona

Vocalía Primera: María Ángeles Navarro Ferrando. Titular de Universidad. Universidad de Zaragoza

Vocalía Segunda: Pilar Rodríguez Pombo. Titular de Universidad. U. Autónoma de Madrid

Vocalía Tercera: Carolina Gómez Llorente. Titular de Universidad. Universidad de Granada

2. Comisión suplente

Presidencia: Esther Rodríguez Gallego. Titular de Universidad. Universidad de Rovira i Virgili

Secretaría: Jose Manuel Martínez Costas. Catedrático de Universidad. U. de Santiago de Compostela

Vocalía Primera: Jesús Manuel Torres de Pinedo. Titular de Universidad. Universidad de Granada

Vocalía Segunda: Marta Camps Camprubí. Profesora Contratada Doctora. Universidad de Barcelona

Vocalía Tercera: Esmerilda García Delicado. Catedrática de Universidad. U. Complutense de Madrid

Concurso 32

Departamento: Psicología

Área de Conocimiento: Metodología de las Ciencias del Comportamiento

1. Comisión titular

Presidencia: Francisco Javier Herrero Díaz. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Angel Manuel Fidalgo Aliste. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Elisa María Pérez Moreno. Profesora Contratada Doctora. U. Complutense Madrid

Vocalía Segunda: María Milagros Redondo Díaz. Titular de Universidad. Universidad de A Coruña

Vocalía Tercera: Luis Manuel Lozano Fernández. Titular de Universidad. Universidad de Granada

2. Comisión suplente

Presidencia: María Paula Fernández García. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: José Luis Besteiro González. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: María Carmen Ximénez Gómez. Titular de Universidad. U. Autónoma de Madrid

Vocalía Segunda: Elena Gervilla García. Profesora Contratada Doctora. Universidad Illes Balears

Vocalía Tercera: Ana María Hernández Baeza. Titular de Universidad. Universidad de Valencia



Concurso 33

Departamento: Psicología

Área de Conocimiento: Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico

1. Comisión titular

Presidencia: José Manuel Errasti Pérez. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Elena García Vega. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Luis Miguel Pascual Orts. Titular de Universidad. Universidad de Zaragoza

Vocalía Segunda: José Antonio Piqueras Rodríguez. Catedrático de U. U. Miguel Hernández

Vocalía Tercera: Nuria Ordoñez Cambor. Profesora Contratada Doctora. Universidad de Burgos

2. Comisión suplente

Presidencia: María Yolanda Fontanil Gómez. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Carlos Remeseiro Rioboo. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Valentín Escudero Carranza. Titular de Universidad. Universidad de A Coruña

Vocalía Segunda: María Ángeles Martínez Martín. Titular de Universidad. Universidad de Burgos

Vocalía Tercera: Soledad Quero Castellano. Titular de Universidad. Universidad Jaume I de Castellón

Concurso 34

Departamento: Psicología

Área de Conocimiento: Psicología Básica

1. Comisión titular

Presidencia: Luis Antonio Pérez González. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: María González Nosti. Profesora Contratada Doctora. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: José Antonio Hinojosa Poveda. Titular de Universidad. U. Complutense Madrid

Vocalía Segunda: Javier García Orza. Titular de Universidad. Universidad Málaga

Vocalía Tercera: José Carlos Loredó Narciandi. Titular de Universidad. UNED

2. Comisión suplente

Presidencia: Félix Junco Collera. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Julio Menor Gaspar de Pinilla. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Luis Gonzalo de la Casa Rivas. Catedrático de Universidad. U. de Sevilla

Vocalía Segunda: Juan Manuel Rosas Santos. Catedrático de Universidad. Universidad de Jaén

Vocalía Tercera: José Manuel Igoa González. Titular de Universidad. Universidad Autónoma Madrid



Concurso 35

Departamento: Psicología

Área de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación

1. Comisión titular

Presidencia: Cristina Rocés Montero. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: María Trinidad García Fernández. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: María del Carmen Pichardo Martínez. Catedrática de Universidad. U. de Granada

Vocalía Segunda: Marta Álvarez Cañizo. Profesora Contratada Doctora. Universidad de Valladolid

Vocalía Tercera: Rosario Del Rey Alamillo. Catedrática de Universidad. Universidad de Sevilla

2. Comisión suplente

Presidencia: Soledad González-Pumariaga Solís. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: María Verónica Martínez López. Profesora Contratada Doctora. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Raquel Fidalgo Redondo. Catedrática de Universidad. Universidad de León

Vocalía Segunda: María del Mar Molero Jurando. Titular de Universidad. Universidad de Almería

Vocalía Tercera: José Jesús Gazquez Linares. Catedrático de Universidad. Universidad de Almería

Concurso 36

Departamento: Economía Aplicada

Área de Conocimiento: Economía Aplicada

1. Comisión titular

Presidencia: María Begoña Cueto Iglesias. Catedrática de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Manuel Hernández Muñiz. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Ángela Triguero Cano. Catedrática de Universidad. U. de Castilla-La Mancha

Vocalía Segunda: Mercedes Teruel Carrizosa. Titular de Universidad. Universidad Rovira i Virgili

Vocalía Tercera: María Leticia Blázquez Gómez. Titular de Universidad. U. Castilla-La Mancha

2. Comisión suplente

Presidencia: Laura Cabiedes Miragaya. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: David Matesanz Gómez. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: María Teresa Fernández Núñez. Titular de Universidad. Universidad de Extremadura

Vocalía Segunda: Raquel Espino Espino. Titular de Universidad. U. Las Palmas de Gran Canaria

Vocalía Tercera: Rosario Asian Chaves. Profesora Contratada Doctor. Universidad de Sevilla

Concurso 37

Departamento: Informática

Área de Conocimiento: Arquitectura y Tecnología de Computadores

1. Comisión titular

Presidencia: Rubén Usamentiaga Fernández. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Manuel García Vázquez. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Carlos Juiz García. Catedrático de Universidad. Universidad Illes Balears

Vocalía Segunda: Dora Blanco Heras. Titular de Universidad. Universidad de Santiago de Compostela

Vocalía Tercera: José Luis Marzo Lázaro. Catedrático de Universidad. Universidad de Girona

2. Comisión suplente

Presidencia: Daniel Fernando García Martínez. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: José Ramón Arias García. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Consolación Gil Montoya. Catedrática de Universidad. Universidad de Almería

Vocalía Segunda: Margarita Amor López. Catedrática de Universidad. Universidad A Coruña

Vocalía Tercera: María del Carmen Martínez Fernández. Catedrática de Universidad. U. de Cantabria

Concurso 38

Departamento: Informática

Área de Conocimiento: Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial

1. Comisión titular

Presidencia: Enrique Antonio de la Cal Marín. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Juan Luis Mateo Cerdán. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Óscar Cordón García. Catedrático de Universidad. Universidad de Granada

Vocalía Segunda: Verónica Bolón Canedo. Titular de Universidad. U. A Coruña

Vocalía Tercera: Manuel Vilares Ferro. Catedrático de Universidad. Universidad de Vigo

2. Comisión suplente

Presidencia: Raquel Cortina Parajón. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: María José Suárez Cabal. Profesora Contratada Doctora. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Antonio Berlanga De Jesús. Titular de Universidad. Universidad Carlos III de Madrid

Vocalía Segunda: Francisco Javier Bellas Bouza. Catedrático de Universidad. Universidad A Coruña

Vocalía Tercera: Antonio Jesús Díaz Honrrubia. Titular de Universidad. U. Politécnica de Madrid

Concurso 39

Departamento: Informática

Área de Conocimiento: Ingeniería Telemática

1. Comisión titular

Presidencia: Xicu Xabiel García Pañeda. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Dan García Carrillo. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Luis Modesto Álvarez Sabucedo. Titular de Universidad. Universidad de Vigo

Vocalía Segunda: Iria Manuela Estévez Ayres. Titular de Universidad. U. Carlos III de Madrid

Vocalía Tercera: Jorge Navarro Ortiz. Titular de Universidad. Universidad de Granada

2. Comisión suplente

Presidencia: Víctor Corcoba Magaña. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Francisco González Bulnes. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Eduardo Juan Jacob Taquet. Catedrático de Universidad. Universidad del País Vasco

Vocalía Segunda: Martín Llamas Nistal. Catedrático de Universidad. Universidad de Vigo

Vocalía Tercera: María Mercedes Amor Pinilla. Titular de Universidad. Universidad de Málaga

Concurso 40

Departamento: Informática

Área de Conocimiento: Lenguajes y Sistemas Informáticos

1. Comisión titular

Presidencia: Claudio A. de la Riva Álvarez. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Santiago García Carbajal. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Alma María Gómez Rodríguez. Titular de Universidad. Universidad de Vigo

Vocalía Segunda: Manuel Ortega Cantero. Catedrático de Universidad. U. Castilla-La Mancha

Vocalía Tercera: Jenifer Pérez Benedí. Titular de Universidad. Universidad Politécnica de Madrid

2. Comisión suplente

Presidencia: María Cándida Luengo Díez. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Miguel Riesco Albizu. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Ismael Caballero Muñoz-Reja. Titular de Universidad. U. Castilla-La Mancha

Vocalía Segunda: Manuel Pérez Cota. Titular de Universidad. Universidad de Vigo

Vocalía Tercera: José María Oncina Carratalá. Catedrático de Universidad. U. de Alicante



Concurso 41

Departamento: Estadística e Investigación Operativa y Didáctica de la Matemática

Área de Conocimiento: Didáctica de la Matemática

1. Comisión titular

Presidencia: Luis José Rodríguez Muñiz. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Itziar García Honrado. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Verónica Martín Molina. Titular de Universidad. Universidad de Sevilla

Vocalía Segunda: José Pedro Arteaga Cezón. Titular de Universidad. Universidad de Granada

Vocalía Tercera: Edelmira Rosa Badillo Jiménez. Titular de U. Universidad Autónoma de Barcelona

2. Comisión suplente

Presidencia: Matías Camacho Machín. Catedrático de Universidad. Universidad de La Laguna

Secretaría: Isabel Romero Albaladejo. Titular de Universidad. Universidad de Almería

Vocalía Primera: Ceneida Fernández Verdú. Titular de Universidad. Universidad de Alicante

Vocalía Segunda: Juan Miguel Belmonte Gómez. Titular de Universidad. U. Complutense de Madrid

Vocalía Tercera: María Teresa Sánchez Compañá. Titular de Universidad. Universidad de Málaga

Concurso 42 y 43

Departamento: Estadística e Investigación Operativa y Didáctica de la Matemática

Área de Conocimiento: Estadística e Investigación Operativa

1. Comisión titular

Presidencia: Norberto Octavio Corral Blanco. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: María Gloria Naval Alegre. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: María Encarnación Morales Giraldo. Profesora Contratada Doctora. U. de Almería

Vocalía Segunda: Luis Ángel García Escudero. Catedrático de Universidad. U. de Valladolid

Vocalía Tercera: Mathieu Kessler. Catedrático de Universidad. Universidad Politécnica de Cartagena

2. Comisión suplente

Presidencia: Gil González Rodríguez. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Beatriz Sinova Fernández. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Ana Fernández Militino. Catedrática de Universidad. Universidad Pública de Navarra

Vocalía Segunda: María Eugenia Castellanos Nueda. Catedrática de Universidad. U. Rey Juan Carlos

Vocalía Tercera: María Teresa González Arteaga. Titular de Universidad. Universidad de Valladolid

Concurso 44

Departamento: Historia

Área de Conocimiento: Historia Contemporánea

1. Comisión titular

Presidencia: Teresa María Ortega López. Catedrática de Universidad. Universidad de Granada

Secretaría: Javier Tébar Hurtado. Titular de Universidad. Universidad de Barcelona

Vocalía Primera: Anacleto Pons Pons. Catedrático de Universidad. Universidad de Valencia

Vocalía Segunda: Jesús Izquierdo Martín. Titular de Universidad. U. Autónoma de Madrid

Vocalía Tercera: Antonio Rivera Blanco. Titular de Universidad. Universidad del País Vasco.

2. Comisión suplente

Presidencia: Xose Manoel Núñez Seixas. Catedrático de Universidad. U. de Santiago de Compostela

Secretaría: Ana Martínez Rus. Titular de Universidad. Universidad Complutense de Madrid

Vocalía Primera: Mónica Moreno Seco. Titular de Universidad. Universidad de Alicante

Vocalía Segunda: Julián Casanova Ruiz. Catedrático de Universidad. U de Zaragoza.

Vocalía Tercera: José Antonio Pérez Pérez. Titular de Universidad. U. del País Vasco.

Concurso 45

Departamento: Sociología

Área de Conocimiento: Sociología

1. Comisión titular

Presidencia: Jose María García Blanco. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: María del Carmen González Menéndez. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Matilde Masso Lago. Titular de Universidad. Universidad de A Coruña

Vocalía Segunda: Alberto del Rey Poveda. Catedrático de Universidad. Universidad de Salamanca

Vocalía Tercera: Guadalupe Ortiz Noguera. Titular de Universidad. Universidad de Alicante

2. Comisión suplente

Presidencia: Ana Marta Guillén Rodríguez. Catedrática de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: David Luque Balbona. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Eduardo Díaz Velázquez. Personal Permanente Laboral. Universidad de Alcalá

Vocalía Segunda: Rafael Modesto Escobar Mercado. Catedrático de Universidad. Univ. de Salamanca

Vocalía Tercera: María Paloma More Corral. Titular de Universidad. Universidad de A Coruña



Concurso 46

Departamento: Sociología

Área de Conocimiento: Trabajo Social y Servicios Sociales

1. Comisión titular

Presidencia: Ana Marta Guillén Rodríguez. Catedrática de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Jose Pablo Calleja Jiménez. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Joaquín Guerrero Muñoz. Titular de Universidad. Universidad de Murcia

Vocalía Segunda: Miguel Angel Mateo Pérez. Catedrático de Universidad. Universidad de Alicante

Vocalía Tercera: Manuela Avilés Hernández. Titular de Universidad. Universidad de Murcia

2. Comisión suplente

Presidencia: Jose María García Blanco. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: María Trinidad Pascual Fernández. Profesora Colaboradora Doctora. U. de Oviedo

Vocalía Primera: Roberto Mohedano Menéndez. Titular de Universidad. Universidad de Alicante

Vocalía Segunda: María Belén Agrela Romero. Titular de Universidad. Universidad de Jaén

Vocalía Tercera: Elena Mut Montalvá. Titular de Universidad. Universidad de Valencia

Concurso 47

Departamento: Administración de Empresas

Área de Conocimiento: Comercialización e Investigación de Mercados

1. Comisión titular

Presidencia: Víctor Iglesias Argüelles. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: María Begoña Álvarez Álvarez. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Agustín Victoriano Ruiz Vega. Catedrático de Universidad. Universidad de La Rioja

Vocalía Segunda: José Ángel López Sánchez. Titular de Universidad. Universidad de Extremadura

Vocalía Tercera: Clementina Galera Casquet. Titular de Universidad. Universidad de Extremadura

2. Comisión suplente

Presidencia: Luis Ignacio Álvarez González. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Ana Belén Del Río Lanza. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: José Luis Vázquez Burguete. Titular de Universidad. Universidad de León

Vocalía Segunda: Andrea Pérez Ruiz. Titular de Universidad. Universidad de Cantabria

Vocalía Tercera: Javier Rodríguez Pinto. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Valladolid



Concurso 48

Departamento: Filología Inglesa, Francesa y Alemana

Área de Conocimiento: Filología Inglesa

1. Comisión titular

Presidencia: Ana Cristina Lahuerta Martínez. Catedrática de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Carlos Menéndez Otero. Profesor Contratado Doctor. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Marta Sofía López Rodríguez. Titular de Universidad. Universidad de León

Vocalía Segunda: Ismael Iván Teomiro García. Titular de Universidad. UNED

Vocalía Tercera: Carolina Sánchez-Palencia Carazo. Titular de Universidad. Universidad de Sevilla

2. Comisión suplente

Presidencia: Roberto Antonio Valdéon García. Catedrático de Universidad. Universidad de Oviedo

Secretaría: Ana Isabel Álvarez González. Titular de Universidad. Universidad de Oviedo

Vocalía Primera: Cristina Suárez Gómez. Catedrática de Universidad. Universidad Islas Baleares

Vocalía Segunda: Jorge Luis Bueno Alonso. Titular de Universidad. Universidad de Vigo

Vocalía Tercera: Aida Rosende Pérez. Profesora Contratada Doctora. Universidad de Vigo

Anexo III

Baremo: PROFESORAS Y PROFESORES AYUDANTES DOCTORES/AS

1. Formación académica (MÁXIMO DE 25 PUNTOS). Se valorarán:

- a) Formación académica predoctoral (becas, premios, etc.).
- b) Formación académica postdoctoral (becas postdoctorales, tesis doctoral, premio extraordinario de doctorado, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado, etc.).
- c) Otros méritos de formación académica (movilidad y estancias predoctorales en centros de investigación, etc.).

2. Actividad docente (MÁXIMO DE 35 PUNTOS). Se valorarán:

- a) Experiencia docente.
- b) Calidad de la actividad docente.
- c) Proyectos y actividades de innovación docente.
- d) Tutorización docente
- e) Dirección de Tesis Doctorales.
- f) Otros méritos de docencia.

3. Actividad investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento (MÁXIMO DE 35 PUNTOS). Se valorarán:

- a) Los resultados y difusión de la actividad investigadora y de transferencia e intercambio del conocimiento.
- b) La calidad y número de proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento.
- c) Las estancias en universidades y centros de investigación.
- d) Registro de patentes y/o modelos de utilidad o similares.
- e) Otros méritos de investigación.

4. Méritos y competencias relacionados con la actividad profesional (MÁXIMO DE 5 PUNTOS) Se valorarán:

Experiencia profesional desarrollada, en especial, cuando se trate, entre otras, de profesiones reguladas, de acuerdo con su extensión, diversidad, resultados e impacto en el ámbito de su especialidad.

5. Acreditación vigente de Profesora o Profesor Ayudante Doctor/a o acreditación superior hasta el 12 de abril de 2027 inclusive: 15 PUNTOS

6. Otros méritos: (MÁXIMO DE 5 PUNTOS).

Total, máximo de puntos: 120.

Observación: Las Comisiones de Selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de estos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.